



Resolución de Consejo Directivo **292 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14.437/2016 - DESIGNAR INTEGRANTES DE LAS COMISIONES
INTERNAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA.

De: Ingenieria-Secretarial de Planificación y Gestion Institucional



Salta,
11/09/2026

VISTO la Nota a fs. 291 recaída en el Expte. N° 14.437/2016 mediante la cual el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, eleva la propuesta de nómina de docentes para la integración de la Comisión Académica, Comisión de Proyecto, Comisión de Práctica Profesional Supervisada (PPS) y Comisión de Carrera de dicha Escuela; y la Resolución CD-FI N° 116-CD-2025 que aprueba el Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización Académica vigente (Anexo de la Resolución CD-FI N° 116-CD-2025), las Escuelas de Ingeniería constituyen los núcleos académicos de gestión y coordinación de las asignaturas correspondientes a sus planes de estudio.

Que para garantizar el normal funcionamiento, la acreditación institucional y el adecuado seguimiento pedagógico de la carrera de Ingeniería Industrial, resulta necesario constituir formalmente sus comisiones internas auxiliares: la Comisión Académica, la Comisión de Proyecto, la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (PPS) y la Comisión de Carrera.

Que el Secretario Académico, Dr. Emilio Almazán, remitió formalmente la nómina de los docentes propuestos para integrar cada uno de estos cuerpos, consensuada en el ámbito de la referida Escuela de Ingeniería Industrial.

Que los profesionales propuestos reúnen las condiciones de idoneidad y regularidad requeridas por el reglamento general aplicable.

Que corresponde al Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le son propias, dictar el acto administrativo que formalice estas designaciones.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en su Despacho N° 76/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026)

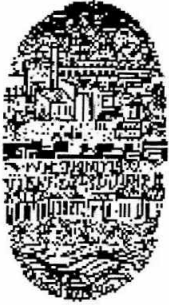
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los integrantes de la COMISIÓN ACADÉMICA de la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual coordinará y ejecutará las funciones previstas en el reglamento, quedando conformada de la siguiente manera:

-Coordinación: Mónica BARBERÁ

-Integrantes: María Laura ALMAZÁN, Betina VILLAGRA DI CARLO y Beatriz COPA.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los integrantes de la COMISIÓN DE PROYECTO de la Escuela de Ingeniería Industrial, encargada del análisis y evaluación de los proyectos de tesis y trabajos finales de carrera, con la siguiente composición:



Resolución de Consejo Directivo **292 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14.437/2016 - DESIGNAR INTEGRANTES DE LAS COMISIONES
INTERNAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA.

De: Ingenieria-Secretarial de Planificación y Gestion Institucional



Salta,
11/09/2026

-Coordinación: Angélica Noemí ARENAS

-Integrantes Titulares: Antonio ARCIÉNAGA MORALES, Mónica PAIVA, Gonzalo AMAYA y Julio ROMERO DONDIZ.

-Integrantes Suplentes: Aldo ECHAZÚ, Rubén TARCAYA, Martin THAMES CANTOLLA y Fernando ALBARRACÍN.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los integrantes de la COMISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) de la Escuela de Ingeniería Industrial, encargada de la supervisión y validación de las prácticas profesionales, según el siguiente detalle:

-Coordinación: Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO

-Integrantes: Gonzalo AMAYA, Federico FARFÁN, Julio ROMERO DONDIZ y Darío PISTÁN.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la COMISIÓN DE CARRERA de la Escuela de Ingeniería Industrial, que llevará adelante las tareas de seguimiento curricular y autoevaluación, con la siguiente integración:

-Coordinación: Héctor Iván RODRÍGUEZ

-Integrantes: Mónica BARBERA, Mónica PAIVA, Federico FARFÁN, Angélica ARENAS y Martín THAMES CANTOLLA.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que las designaciones formalizadas en la presente resolución tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, conforme al Artículo 5º del Reglamento de Organización Académica (Resolución CD-FI N° 116-CD-2025).

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a la Escuela de Ingeniería Industrial, a los docentes designados, a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones Generales de Administración Económica y Académica, a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal, a la Comisión Interescuelas, al Centro de Estudiantes de Ingeniería, y girar las actuaciones a la Secretaría Académica para su toma de razón, notificación fehaciente y demás efectos.

NBM

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa